



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023

Proceso No. 2022-00480

Subsanada en tiempo y reunidas las exigencias legales el Juzgado ADMITE la demanda VERBAL presentada por **INGEMA S.A.** en contra de **WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGURO S.A. y SE CONSULTORES EN RIESGOS Y SEGUROS LTDA..**

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, en concordancia con lo ordenado en la Ley 2213 de 2022.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 369 de la Ley Procesal Civil vigente.

Reconocer personería adjetiva a POSADA SIERRA Y CASTAÑO S.A.S., quien actúa por conducto del abogado MATEO POSADA ARANGO, como apoderada judicial de la demandante, conforme las facultades y en los términos del mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 013 del 14 de febrero de 2023



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria